

#### Nit: 890.201.230-1 Carrera 19 No.24-56

Bucaramanga, Santander Colombia Conmutador 57 (7) 633 9767

# Número de cuenta: 323760

Con ește número puedes hacer trámites y pagos

## www.essa.com.co









#### Datos del Medidor

Número:	3767962
0/	^

%consumo kWh/mes AC: **AEG** Marca: **Factor:** 1 Cifras: 5-1

Α3 Tipo:

#### Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11	Transformador: 0108467
Duración h/trimestre: 0	<b>Código del CU:</b> 22 Prop EMPRESA Nivel 1-2
Valor Compensado: \$0	Carga adicional:0
Ciclo: 25 URB FLORIDA BOSQUE,CAÑAVE,NIZA,MOLIN,TRI	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 025 01-28-022-5230	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo:0
Estrato/Nivel: 3/1	DIUG j,n,q: 18.3
Tarifa:1 Generica	FIUG j,n,q: 21
Subestación: 12 EL BOSQUE	DIUu,te=DIUu,n,q,m: .179
Circuito: 12501 CTO 1 EL BOSQUE	FIUu,te=FIU,n,q,m: 1
Consumo Mensual Promedio Trin	nestre (kWh):

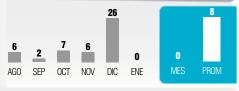
### Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 297.24 \$/kWh Transmisión (T): 51.97 \$/kWh Distribución (D): 289.27 \$/kWh Restricciones (R): 22.21 \$/kWh Pérdidas (PR): 67.36 \$/kWh Comercialización (C): 74.53 \$/kWh

G+T+D+Cv+PR+R=CUv (\$/kWh): 802.61 CU Opción Tarifaria \$/kWh: 791.54



#### Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Consumo Minimo









13591-1/2

# Cliente: IC PREFABRICADOS LTD

Documento N°:

SEC E AGRUP 1 TORR 2APTO 502 1 0 \*

### Floridablanca, Santander

Ruta: 025 01-28-022-5230 Entidad: Tel: 6395261



Concepto	Valor Mes	Saldo

\* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subsistencia establecido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Tu energía ha sido subsidiada

Sin este subsidio pagarías \$0

Con el subsidio te estás ahorrando

**Total servicio** 

\$0

#### La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94

ESSA ESSA en casa + (1)\$0 **3**\$0 **9**\$0

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público

ESSA en casa ESSA

Este es el valor que pagas po servicio de energía, impuesto de alumbrado público, ótros conceptos.

Mayor información Línea gratuita 018000 971 90

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la (line



#### Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No 031 de 2019). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. 6911050. CCU. clausula 29.

Base gravable	\$ 0
Tarifa impuesto alumbrado público (IAP)	18%
Impuesto municipal alumbrado público	\$ 0

Saldo anterior

#### **Total impuestos AP**

0

La mora en el pago de impuesto de A.P., acarrea cobro de intereses, conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, y el proceso de cobro coactivo, los cuales será el Municipio quien efectuará la liquidación y el cobro correspondiente y no se verán reflejados en la presente factura. Contra la liquidación, procede el recurso de reconsideración. Art. 720 E.T.N.





Contribuimos a la mejora continua para agregar valor a nuestros grupos de interés.



# Puntos y Medios de Pago



- Aplicación móvil
- Debito automático: Bancolombia o Colpatria
  Pago electrónico: ATH, Redeban, PSE
- Apuestas la perla
  PTM
- Efecty
- Almacenes Exito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales bancarios

Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

QR para pago por PSE





Grupo-epm

DE 2002, GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N°.012220 DE DIC. 26 DE 2022

# Felicitaciones:

Estás al día en tu pago

# Valor total a pagar:

Pago oportuno hasta:

08/MAR/2023

#### Periodo facturado

De: 21/ENE/2023 a: 17/FEB/2023

Fecha último pago: 04/ENE/2023

Valor del último pago: 21,197 Suspensión desde: 09/MAR/2023

Expedición: 24/FEB/2023

Factura de venta: 204179468

Número para pago electrónico

323760

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.26%M.V

> Información sobre reducción en los cargos de Distribución (OR) y Transmisión (TN) que son opcionales y a los que los Operadores de red y Transmisores se acogén voluntariamente en cumplimiento a las resoluciones CREG 101 027 v CREG 101 031

